

EXpte. 135/17 Servicio de gestión de Fútbol Sala en los Juegos Escolares curso 2017-2018

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

El Gerente de la Fundación Municipal que suscribe, en relación con el asunto de referencia, propone se adopte resolución del siguiente tenor literal:

Vistas las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación del expediente 135/17 relativo a la contratación del "Servicio de gestión de Fútbol Sala en los Juegos Escolares curso 2017-2018" mediante procedimiento negociado y atendido que:

1º.- El Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes, con fecha 6 de septiembre de 2017, aprobó el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han regido el procedimiento de contratación y el gasto de la misma, por un importe total de 19.290 € IVA incluido con cargo a la partida presupuestaria 03.3413.227.99 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para los ejercicios 2017 y 2018 con el siguiente desglose: 3.858 € para el año 2017, y 15.432€ para el 2018.

2º.- Con fecha 20 de septiembre de 2017 se publicó la presente licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante de las páginas WEB del Ayuntamiento de Valladolid y de la Fundación Municipal de Deportes :

3º.- Dentro del plazo establecido al efecto solo se presentó una proposición a nombre de ASOFUSA (Asociación Vallisoletana de Fútbol Sala).

4º.- Con fecha 13 de octubre de 2017 se constituyó la Mesa de Contratación procediendo a la apertura del sobre nº 1 de la única proposición presentada, acordando debe subsanar la Declaración Responsable que resulta incompleta. Posteriormente se procede a la apertura del sobre nº 3 con el siguiente resultado:

- Costes arbitraje y oficiales de mesa: 15.690€
- Cursos de árbitros: 1.500€
- Cursos de entrenadores : 1.800€
- Gastos organización y gestión: 300€.

5º.- En informe que obra en el expediente, emitido por el Sr. Jefe del Centro de Actividades de la Fundación Municipal de Deportes de fecha 13 de octubre de 2017, se establece que la oferta de la Asociación Vallisoletana de Fútbol Sala, cumple con los

requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y procede adjudicar el servicio de gestión de Fútbol Sala en los Juegos Escolares curso 2017-2018 a la citada entidad.

6º.- La Mesa de Contratación, reunida con fecha 16 de octubre de 2017 acuerda, a la vista del citado informe, proponer como adjudicatario del contrato a ASOFUSA, previo cumplimiento de los trámites establecidos en los Pliegos que sirven de base a la contratación.

7º.- Con fecha 23 de octubre de 2017, la entidad "Asociación Vallisoletana de Fútbol Sala" acusa recibo del requerimiento realizado por la Fundación Municipal de Deportes para que presente la documentación a que se refieren los Pliegos de la Contratación. En tiempo y forma , la entidad ASOFUSA evacúa dicho trámite incluyendo la siguiente documentación:

- Declaración responsable de no estar incursa en prohibición de contratar conforme se establece en el artículo 60 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Certificado de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificado de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

8º.- El órgano competente para la adjudicación del contrato, por acuerdo de delegación del Consejo Rector de fecha 6 de septiembre de 2017, es el Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes.

9º.- El procedimiento seguido cumple los trámites legales exigidos por la normativa vigente, así el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Por lo expuesto, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Adjudicar a la **Asociación Vallisoletana de Fútbol Sala (ASOFUSA)** con CIF: **G47414958**de conformidad con su oferta y con las prescripciones obrantes en el expediente, el contrato de " Servicio de gestión de Fútbol Sala en los Juegos Escolares curso 2017-2018" por un importe máximo de 19.290 €

SEGUNDO: El contrato tendrá vigencia durante el curso escolar 2017-2018, finalizando la misma el día 31 de mayo de 2018, sin posibilidad de prórroga.

TERCERO: Autorizar y comprometer un gasto por importe de **19.290 € IVA incluido** con cargo a la partida presupuestaria 03.3413.227.99 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, con el siguiente desglose por anualidades:

- Ejercicio 2017: 3.858,00 €
- Ejercicio 2018: 15.432,00 €

Dicha autorización de gastos queda condicionada a la aprobación definitiva del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio de 2018 y a la existencia de crédito adecuado y suficiente para tal finalidad en la referida aplicación.

CUARTO: La formalización del contrato se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la presente adjudicación.

Valladolid, 22 de noviembre de 2017

Gerente FMD



Fco. de Borja Lara Adánez

DECRETO nº: **353/2017**

Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes: D. Alberto Bustos García (Decreto núm. 6333 de 17 de junio de 2015).

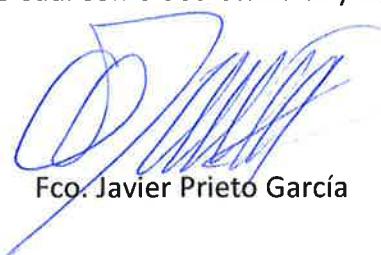
Valladolid, 22 de noviembre de 2017.

Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos.

Lo manda y firma el Sr. Presidente-Delegado, de todo lo cual como Secretario doy fe.



Alberto Bustos García



Fco. Javier Prieto García

